



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON,

14 AGO 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2079 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Ord. N°322, de fecha 26 de junio de 2019, de la Directora SECPLAC a la Directora Administración y Finanzas, solicitando la contratación veterinario para implementar el "Programa Médico Veterinario en tu Municipio 2019", con fondo de la Subdere por un monto de \$7.500.000.- impuestos incluidos, y se adjunta Términos de Referencias. Con fecha 26 de junio de 2019, la Directora DAF, deriva el ordinario con Términos de Referencias adjuntos, al Departamento de Adquisiciones.
- f) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 175 de fecha 26 de junio de 2019, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$7.500.000, imputado del ítem 21 04 004, denominado "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", en el área de Servicios Comunitarios, Programa Saneamiento Ambiental, Plan Médico Veterinario.
- g) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntas.
- h) Decreto Alcaldicio N°1.789, de fecha 09 de julio de 2019, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la "Contratación Servicios Profesionales Médico Veterinario, SECPLAC", para implementar el "Proyecto Médico Veterinario en tu Municipio 2019, Comuna de Concón" por un periodo de 6 meses.
- i) Ordinario N°352, de fecha 12 de julio de 2019, de la Directora SECPLAC, Srta. Soledad Rubio G., dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Arias O., solicitando modificar los Términos de Referencia y sus respectiva Bases Administrativas, de la Propuesta Publica denominada "Contratación de Servicios Profesionales Medico(a) Veterinario (a), SECPLAC", según se indica.
- j) Licitación Pública denominada "Servicio Profesional Veterinario, SECPLAC", ID 2594-32-LE19, de fecha de publicación 17 de julio de 2019.
- k) Decreto Alcaldicio N°1.855, de fecha 19 de julio de 2019, que modifica Bases administrativas y Términos de Referencias de la Licitación Pública "Servicio Profesional Veterinario, SECPLAC", ID 2594-32-LE19.
- l) En etapa de apertura, se reciben tres ofertas, correspondientes a los siguientes oferentes: Ana Maria Schwartzmann Belso, RUT: [REDACTED] Maria Elisa Colvin Elorrieta, RUT: [REDACTED] y Oscar Benavente Figueroa, RU [REDACTED]
- m) Se verifican los documentos de las ofertas recibidas, y se constata que solo la oferta del oferente Sr. Oscar Benavente Figueroa, adjunta la

documentación solicitada en Bases Administrativas y Términos de Referencia del Proceso Licitatorio.

- n) Acta de Evaluación de la propuesta de fecha 9 de agosto de 2019, En consideración a lo expuesto, sobre la base del detalle consignado y luego de aplicada la Pauta de Evaluación establecida en las Bases Administrativas de esta Propuesta Pública destinada a la contratación de los "**Servicio Profesional Médico Veterinario, SECPLAC**" ID N°2594-32-LE19, de las tres ofertas recibidas, solo una cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de Referencias publicadas en el portal www.mercadopublico.cl para la presente Propuesta Pública y obtiene un puntaje de 84% luego de la aplicación de la citada Pauta de Evaluación. Motivo por el cual, esta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta, al Profesional Médico Veterinario Sr. **Oscar Andrés Benavente Figueroa**, RUT: [REDACTED] por un plazo de seis meses, y por un monto total mensual de \$1.250.000.- con retención, los cuales serán cancelados en seis pagos, según lo establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la modificación de la fecha de adjudicación de esta propuesta en el Calendario de Fechas con el propósito de otorgar más tiempo para realizar la etapa de análisis y evaluación de las ofertas, quedando la fecha de adjudicación para el día 13 de agosto de 2019.
2. **APRUÉBESE**, el Acta de Evaluación de la Propuesta Publica: "**SERVICIOS PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, SECPLAC**" ID N°2594-32-LE19, de fecha 5 de agosto de 2019, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"SERVICIO PROFESIONALES MÉDICO VETERINARIO, SECPLAC"
ID N°2594-32-LE19**

1. GENERALIDADES:

En Concón, con fecha 9 de agosto de 2019, siendo las 13:00 horas, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública denominada "Serv. Profesionales Médico Veterinario, SECPLAC", ID N°2594-32-LE19, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA:

El "Plan Médico Veterinario en Tu Municipio 2019", tiene como propósito asegurar la correcta implementación de la Ley N°21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía a escala comunal y la óptima ejecución de los proyectos del PTRAC, por parte del municipio, a través de la contratación de un médico (a) veterinario (a) de dedicación exclusiva. Ello incluye la administración comunal de los registros contemplados en la Ley N°21.020 y sus reglamentos; asimismo, corresponde a dicho profesional formular y desarrollar una estrategia comunal de tenencia responsable y control de poblaciones, especialmente de la especie canina y felina, con apego a las normas legales vigentes, observando los lineamientos estratégicos del PTRAC, y con una metodología de trabajo con énfasis en la relación con la comunidad. A su vez realizar una correcta supervisión de los programas de esterilización y ejecución de programas PTRAC. Por un periodo de 6 meses.

3. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de tres oferentes:

- Ana Maria Schwartzmann Belso, RUT: [REDACTED]
- Maria Elisa Colvin Elorrieta, RUT: [REDACTED]
- Oscar Andrés Benavente Figueroa, [REDACTED]

4. DOCUMENTOS SOLICITADOS EN PROCESO LICITATORIO:

Realizada una nueva constatación de los documentos presentados se informa lo siguiente:

Cuadro 1. Antecedentes solicitados en Términos de Referencia, Numeral 3:

Descripción	Ana Maria Schwartzmann Belso	Maria Elisa Colvin Elorrieta	Oscar Andrés Benavente Figueroa
a) Curriculum Vitae.	✓	✓	✓
b) Copia Título o Certificado de Título, documento validados ante notario.	✓	No presenta	✓
c) Copia simple de la Cédula de Identidad.	✓	No presenta	✓
d) Certificados, ordenes de compra y/o Contratos que demuestren la experiencia solicitada.	No presenta	✓	✓

Observaciones:

- a) **Ana María Schwartzmann Belso:** No acredita documentación referente a certificados, ordenes de compra y/o contrataos que demuestren la experiencia solicitada.
- b) **María Elisa Colvil Elorrieta:** No adjunta título profesional validado ante notario y no adjunta copia simple de la cedula de identidad.

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de antecedentes ingresados como oferta administrativa, del único oferente que ingreso los documentos para participar del proceso licitatorio:

Cuadro 2. Verificación de Documentos Administrativos Bases Administrativas:

DETALLE	Oscar Andrés Benavente Figueroa
a) Formulario Identificación del Oferente, se adjunta Formulario Anexo N°1.	✓
b) Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases presentado en Formulario Anexo N°2.	✓

Cuadro 3. Verificación de Documentos Técnicos, Bases Administrativas:

DETALLE	Oscar Andrés Benavente Figueroa
a) Copia de Título Profesional Certificado de Título, que acredite el Profesional a cargo, validado ante notario.	✓
b) Curriculum Vitae con descripción de su experiencia, se debe adjuntar documentación descrita en C, certificados, capacitaciones, etc.	✓
c) Certificado, ordenes de compra y/o contratos que demuestren la experiencia solicitada.	✓

Cuadro 4. Verificación de Documentos Económicos, Bases Administrativas:

DETALLE	Oscar Andrés Benavente Figueroa
a) Formulario Oferta Económica, presentado en Formulario Anexo N°3.	✓

5. PAUTA DE EVALUACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas adjuntas, numeral 16, la evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada en esta Propuesta.

Criterios de Evaluación, Cargo Profesional Apoyo Social:

- **Evaluación de Experiencia (20%):** El oferente deberá acreditar la experiencia a través de un certificado del empleador y/o Jefe del servicio, este solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 10.1 de la presente base el puntaje máximo lo tendrá quien cumpla con el 100% de la evaluación:

Sector de Experiencia	Años de Experiencia	Puntaje	Porcentaje
Sector Municipal	2-5	10	100
Sector Publico (otras instituciones)	2-5	7	70
Sector Privado	0-3	3	30

- **Preparación Académica (30%):** El oferente deberá acreditar la preparación académica a través del certificado de título de la respectiva casa de estudio ante notario, certificado de Magister, diplomado, cursos etc., esta solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto de (requisitos profesionales), el puntaje máximo lo obtendrá lo obtendrá, quien cumpla con el 100% de la evaluación:

Grado Académico	Puntaje	Porcentaje
Magister	10	100
Diplomado	7	70
Cursos de capacitación correspondiente a la materia de la licitación.	3	30

- **Participación en Programas de esterilización ya atención de animales de compañía (10%):** El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que acredite experiencia y conocimiento del programa, a través de certificados que acrediten

dicha experiencia y conocimiento, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

- **Entrevista Personal (30%):** De los resultados obtenidos por la evaluación, se seleccionarán los tres más altos puntajes, como tema para el proceso de entrevista personal, la que se realizará por la comisión evaluadora designada por el Alcalde, la que deberá integrar funcionarios Municipales.
- **Cumplimiento de los Requisitos formales de presentación (10%):** El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del foro inversión, tendrán el puntaje mínimo de 0 puntos.

Aplicación de la Pauta de Evaluación, a la única oferta que cumple, correspondiente al oferente:

CRITERIOS DE EVALUACION	Oscar Andrés Benavente Figueroa	PORCENTAJE																
Evaluación de Experiencia (20%):	<p>El oferente deberá acreditar la experiencia a través de un certificado del empleador y/o Jefe del servicio, este solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 10.1 de la presente base del puntaje máximo lo tendrá quien cumpla con el 100% de la evaluación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector de Experiencia</th> <th>Años de Experiencia</th> <th>Puntaje</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector Municipal</td> <td>2-5</td> <td>10</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Sector Público (otras instituciones)</td> <td>2-5</td> <td>7</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Sector Privado</td> <td>0-3</td> <td>3</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Sector de Experiencia	Años de Experiencia	Puntaje	Porcentaje	Sector Municipal	2-5	10	100	Sector Público (otras instituciones)	2-5	7	70	Sector Privado	0-3	3	30	20
Sector de Experiencia	Años de Experiencia	Puntaje	Porcentaje															
Sector Municipal	2-5	10	100															
Sector Público (otras instituciones)	2-5	7	70															
Sector Privado	0-3	3	30															
Preparación Académica (30%):	<p>El oferente deberá acreditar la experiencia a través de un certificado del empleador y/o Jefe del servicio, este solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 10.1 de la presente base del puntaje máximo lo tendrá quien cumpla con el 100% de la evaluación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado Académico</th> <th>Puntaje</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Magister</td> <td>10</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Diplomado</td> <td>7</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Cursos de capacitación en temáticas de tenencia responsable.</td> <td>3</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Grado Académico	Puntaje	Porcentaje	Magister	10	100	Diplomado	7	70	Cursos de capacitación en temáticas de tenencia responsable.	3	30	21				
Grado Académico	Puntaje	Porcentaje																
Magister	10	100																
Diplomado	7	70																
Cursos de capacitación en temáticas de tenencia responsable.	3	30																
Participación en Programas de esterilización ya atención de animales de compañía (10%):	<p>El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que acredite experiencia y conocimiento del programa, a través de certificados que acrediten dicha experiencia y conocimiento, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.</p>	10																
Entrevista Personal (30%):	<p>Fecha de entrevista personal el día lunes 29 de julio de 2019, a las 15:00, en SECPLAC. Las pautas de evaluación de la entrevista fueron evaluadas de la siguiente forma:</p>	23																

	<p>A: Alto: Este nivel debe asignárselo a aquellos candidatos que presentan total acuerdo con el perfil requerido en este ítem. 10 puntos o 100%</p> <p>B: Bueno: Este nivel corresponde a la presencia deseable de los aspectos evaluados en el ítem, de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo. 7 puntos o 70%</p> <p>C: Mínimo necesario: Este nivel indica que el candidato evaluado presenta lo mínimo necesario de los requisitos para desempeñarse en el cargo al que está postulando. 4 puntos o 40%</p> <p>D: Insatisfactorio: Se utiliza esta categoría para señalar</p> <p>que el candidato no presenta coincidencias en este ítem respecto a los requerimientos del cargo. 1 punto o 10%</p> <p>No identificada: Como su nombre lo indica, corresponde a cuando no se ha podido recoger información del ítem evaluado, durante la entrevista de selección.</p> <table border="1" data-bbox="488 602 1235 970"> <thead> <tr> <th colspan="6">Ítems evaluados y características identificadas</th> </tr> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="4">Grado</th> <th rowspan="2">No Identificada</th> </tr> <tr> <th>A/10</th> <th>B/7</th> <th>C/4</th> <th>D/1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Competencias</td> <td></td> <td>*</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Habilidades Blandas.</td> <td></td> <td>*</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Conocimiento Programa PVET</td> <td>*</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Desarrollo de Proyectos</td> <td></td> <td>*</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Se adjuntan respaldo de las pautas de evaluación de la entrevista personal, realizada por la comisión.</p>	Ítems evaluados y características identificadas							Grado				No Identificada	A/10	B/7	C/4	D/1	1. Competencias		*				2. Habilidades Blandas.		*				3. Conocimiento Programa PVET	*					4. Desarrollo de Proyectos		*				
Ítems evaluados y características identificadas																																										
	Grado				No Identificada																																					
	A/10	B/7	C/4	D/1																																						
1. Competencias		*																																								
2. Habilidades Blandas.		*																																								
3. Conocimiento Programa PVET	*																																									
4. Desarrollo de Proyectos		*																																								
<p>Cumplimiento de los Requisitos formales de presentación (10%):</p>	<p>El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del foro inversión, tendrán el puntaje mínimo de 0 puntos.</p>	<p>10</p>																																								
<p align="right">Porcentaje Total obtenido por el Oferente</p>		<p align="center">84</p>																																								

6. CONCLUSIONES:

En consideración a lo expuesto, sobre la base del detalle consignado y luego de aplicada la Pauta de Evaluación establecida en las Bases Administrativas de esta Propuesta Pública destinada a la contratación de los **"Servicio Profesional Médico Veterinario" ID N°2594-32-LE19**, de las tres ofertas recibidas, solo una cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de Referencias publicadas en el portal www.mercadopublico.cl para la presente Propuesta Pública y obtiene un puntaje de 84% luego de la aplicación de la citada Pauta de Evaluación. Motivo por el cual, esta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta, al Profesional Médico Veterinario Sr. **Oscar Andrés Benavente Figueroa, RUT: [REDACTED]** por un plazo de seis meses, y por un monto total mensual de \$1.250.000.- con retención, los cuales serán cancelados en seis pagos, según lo establecidos en las Bases Administrativas.

3. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública denomina "SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, SECPLAC", ID 2594-32-LE19, al oferente Sr. Oscar Benavente Figueroa, RUT: [REDACTED] por un monto mensual de \$ \$1.250.000 con retención incluida, por un plazo de seis meses, es decir un monto total bruto de \$7.500.000.

4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **EMÍTASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la Licitación Pública ID 2594-32-LE19.
6. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl
7. **DISTRÍBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. SECPLAC
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDÉ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 AGO 2019
RECIBIDO HORA: 09:10